



**CORPORACION MUNICIPAL
DE SAN JOSE DE MAIPO**

**INDIVIDUALIZA SUJETOS PASIVOS DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MAIPO, ART.3 DE LA
LEY N° 20.730**

SAN JOSÉ DE MAIPO, 28 de Marzo 2024

RESOLUCION INTERNA N° 17

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones de que representan intereses particulares ante las Autoridades y funcionarios, la reducción de escritura pública y acta de reunión extraordinaria del Directorio, firmada el 23 de Diciembre del 2022, ratificando a Don Cristián López Peña como Secretario General de la Corporación Municipal de San José de Maipo y;

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°20730, anualmente el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones ,y reciban por ello el regularmente una remuneración;
- 2°.-Que, corresponde la individualización de los funcionarios de la Corporación Municipal de Educación y Salud que se encuentran en la calidad indicada en el párrafo anterior;
- 3.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

Nombrase en calidad de Sujetos Pasivos de la Ley N° 20.730 a los siguientes funcionarios de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San José de Maipo:

- Secretario General: Cristián López Peña
- Jefa área de Salud: Silvia Lathrop Gómez
- Director Educación subrogante: Vladimir Coppo Galaz
- Asesor Jurídico.: Danilo Molina Andrade
- Director de Finanzas: Eduardo Valdes Valdes



- Administradora de la plataforma Ley del Lobby: Solange Salfate Marín

PUBLIQUESE, en el portal web de transparencia de la Corporación Municipal de Educación Y Salud:
<https://WWW.CORMUSJM.CL>

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CRISTIAN LÓPEZ PEÑA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SALUD
SAN JOSÉ DE MAIPO

SSM/DMA

Distribución:

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección Recursos Humanos
- Encargada de Transparencia
- Archivo Secretaría General

LEY Nº 20.730 LEY DEL LOBBY

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SALUD SAN JOSÉ DE MAIPO
COMERCIO Nº 19788 SAN JOSÉ DE MAIPO